



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=mtrvN3AIK%2B%2B9tpEpO%2BEOfcWvHytbnOZOPSB6Kb%2FAOP0%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 08 de mayo de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0065448-2023**

Señora  
**MARY LUZ FLOREZ LLAMAS**  
Correo: maryflorez3004@gmail.com  
Ciudad

**Asunto:** Certificado de Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral N° 00-01-0003-0410-000, Radicado EXT-AMC-23-0053477.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan el predio con Referencia Catastral N°00-01-0003-0410-000, localizado en Arroyo de Piedra sector Yerbabuena, se encuentra en Uso de Suelo **SUBURBANO**.

Este concepto se expide para el predio con Referencia Catastral N° 00-01-0003-0410-000 de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

*Claudia Velásquez P.*  
Proyectó: Arq. Claudia Velásquez P.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=mtvN3A1K%2B%2B9tpEpO%2BEOfcWWhytbnOZ0PS8kK%2FAOP0%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE TRANSACCIONES DOCUMENTALES

ENTRADA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXI-AMC-23-0033477

Fecha de registro: 04-may-2023 14:51:27

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Término de registro: Los Barrios Guisasa Esther

Secretaría de Planeación Distrital

Funcionario Responsable: AMADOR HAWKINS FRANKLIN

Código de referencia: 7048072

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Mary luz florez llamas

Nombre del Establecimiento Comercial \_\_\_\_\_

Actividad Para Desarrollar o Desarrollada (Explicación clara y Detallada) \_\_\_\_\_

Número de la Referencia Catastral 00-01-0003-0410-000

Barrio Arroyo de piedra Dirección Yerbabuena

Email maryflorez3004@gmail.com

Teléfono No. 1 312-7144838 Teléfono No. 2 \_\_\_\_\_

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

### ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web [www.gocatral.catastrobogota.gov.co](http://www.gocatral.catastrobogota.gov.co) o por el correo electrónico [cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co](mailto:cuentenoscartagena@catastrobogota.gov.co)
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

M. Flores  
Firma y cédula del solicitante  
45-430-375

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370  
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co  
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

